CI-CPS-094-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y DE PLANEACIÓN Y SALUD DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con los estudios previos suscritos, se requiere de Persona Natural, con formación académica título profesional en Derecho, Tarjeta Profesional de Abogado vigente sin antecedentes ético-profesionales, y experiencia en asesoría en el área de la salud y seguridad social, que preste sus servicios profesionales para realizar el acompañamiento jurídico y asistencia técnica en las acciones derivadas del cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud.

Que, revisada la planta de empleos de la Alcaldía de La Merced, Caldas, no existe personal que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio o existiendo no es suficiente.

Que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y los requisitos exigidos en el estudio previo realizado y una vez revisada, por parte de este Despacho, la hoja de vida y la propuesta presentada por RICHARD MAURICIO MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.048.845, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 293089 del Consejo Superior de la Judicatura, se verificó que cumple con el perfil requerido, por lo que por su formación y experiencia es la persona idónea para ejecutar las actividades que den cumplimiento al objeto del contrato *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SALUD, EN ARAS DEL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS."*

La presente certificación se expide en La Merced, Caldas, el 27 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ANDREA LÓPEZ BUSTAMANTE
Secretaria de Hacienda
Secretaria de Planeación y Salud (E)
La Merced, Caldas

ALCALDÍA